

expreso

020

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01388 de 8 julio 1985 y 01440 de julio 15 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 910 Ldel el 26 de julio de 1985

2.- **OTORGANTES.**- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luxiola Bravo Delgado, divorciada; Guillermo Muñoz Avilés, casado; Carlos Cornejo Rossignoli, soltero; Alicia Barriga Aveiga, soltera y Lucas Atocha Sánchez, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran

domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria, la construcción y la agricultura; compraventa, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones; compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficina y accesorios. Promoción de programas de viviendas, urbanizaciones y edificaciones de todo tipo. Planificación, diseño, fiscalización, instalación, construcción y mantenimiento de toda clase de obras relacionadas con ingeniería civil, arquitectura, inge-

nería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería sanitaria, ingeniería hidráulica. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánicas y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, para la construcción, agrícola, artículos de bazar, cosméticos y perfumería. Importar y exportar artículos de pulpa tales como materia prima, pulpa de madera, de papel, de cartón, materiales de artes gráficas, y, artículos para imprenta. Asimismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. Para efecto del cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar los actos y contratos civiles y/o mercantiles que se requieran para o que se refieran a: Obtención de permisos en general, elaboración de proyectos y diseños, construcciones, importación de maquinaria, equipo o materiales de construcción, fabricación de elementos de construcción, venta y administración de inmuebles. Podrá celebrar contratos de permuta, asociación o cuenta de participación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; así como la promoción o participación de o con otras sociedades de fines análogos o concurrentes. Podrá negociar en el exterior. Podrá asociarse

con personas naturales o jurídicas para la constitución de nuevas compañías de objetos sociales afines. En fin, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con el objeto.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e individuales de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Luxiola Bravo Delgado, Carlos Cornejo Rossignoli, Guillermo Muñoz Avilés, Alicia Barriga Aveiga y Lucas Atocha Sánchez.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por un Presidente y un Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, agosto 7 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL